

RESOLUCION 745/2020
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Protocolo de funcionamiento, recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad, por el término del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de la Empresa KESEN S.A.

Del: 06/05/2020; Boletín Oficial 07/05/2020.

VISTO:

El Expediente N° 977.908/MSA/2.020; los Decretos Nacionales N°s. 260/20 y sus modificatorios, 287/20, 297/20, 325/20 y 355/20 y normas complementarias; Decreto Provincial N° 273/20 ratificado por la Ley N° 3693 y sus modificatorios;

CONSIDERANDO:

Que mediante DNU N° 260/20 se amplió en nuestro País la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un (1) año en virtud de la Pandemia de COVID-19, declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud; dispuesto en el ámbito provincial mediante Decreto N° 273/20;

Que las diferentes fases en la propagación de la situación epidemiológica requiere la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia dando lugar al dictado de diferentes medidas como el Decreto N° 297/20, por el cual se dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” durante el plazo comprendido entre el día 20 y el 31 de marzo del corriente año. Este plazo, por similares razones, fue prorrogado mediante el Decreto N° 325/20 hasta el día 12 de abril de este año, siendo prorrogado a su vez por el Decreto N° 355/20 hasta el día 26 de abril del presente año inclusive;

Que en este sentido el Presidente de la Nación y el Ministro de Salud de la Nación en reunión con destacados expertos en epidemiología, recibieron precisas recomendaciones acerca de la conveniencia y necesidad a los fines de proteger la salud pública de prorrogar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el día 10 de mayo del corriente año inclusive, dictado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/20;

Que en función de ello, la Gobernadora de la provincia de Santa Cruz mediante Decreto Provincial N° 0445/20 adhirió a los términos del DNU N° 408/20, con excepción de lo establecido en su artículo 8°;

Que en los términos previstos en el Artículo 3° del DNU N° 408/20, el Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz implementa para ello, el control y supervisión de protocolos de funcionamiento que den cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad, a fin de proporcionar la habilitación gradual de ciertas actividades y servicios por el término del aislamiento social, preventivo y obligatorio, evaluando la evolución epidemiológica y sanitaria, retrotrayéndose en caso de que se detectare un signo de alerta epidemiológico;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente ha tomado intervención de competencia mediante Dictamen N° 1095/DGAL/20, obrante a fojas 5;

POR ELLO:

El Ministro de Salud y Ambiente
resuelve:

Artículo 1°.- APROBAR EL PROTOCOLO de funcionamiento, recomendaciones e

instrucciones sanitarias y de seguridad, por el término del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de la Empresa KESEN S.A, detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el concepto básico a tenerse en cuenta, como primer término, lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0580 de fecha 04 de abril del año 2020 que determino la obligatoriedad de cumplir con el aislamiento de 14 días (cuarentena) en caso de provenir de zonas de transmisión local del COVID-19, solo exceptuado por Autoridad competente a personas que cumplan actividades esenciales que deben desarrollar actuaciones con medidas de protección.

Art. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º.- REGISTRAR, tomen conocimiento: Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección Provincial de Coordinación Administrativa - Privada Ministro, KESEN S.A, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, cumplido y con las debidas constancias, ARCHIVESE.

Dr. Juan Carlos Nadalich - Dr. Ignacio Ricardo Suarez More